



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 1750

Por la cual se prorroga una comisión de servicios

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto Distrital No. 109 de 2009

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0387 del 15 de enero de 2010 se confirió a partir del 18 de enero de 2010 por el término de un (1) mes, comisión de servicios a la Doctora **ANA ISABEL GELVIS DE CARRIZOSA** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.373.545, Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario para que preste sus servicios a la Dirección de Control Ambiental para adelantar trámites de índole jurídico y apoyar en la expedición de requerimientos o prohibiciones ambientales frente a conductas transgresoras del ordenamiento ambiental.

Que se requiere prorrogar el término de comisión en un (1) mes con el fin de dar continuidad a la labor de apoyo prestada por Doctora Ana Isabel Gelvis de Carrizosa.

Que el artículo 65 del Decreto 1042 de 1978, dispone que las comisiones de servicio se conferirán mediante acto administrativo en el cual se expresará el termino de duración, que no podrá exceder de treinta (30) días prorrogables hasta por otros treinta (30) días, cuando fuere necesario por la naturaleza especial de las tareas que deban desarrollarse(...).

Que considerando lo anterior se encuentra procedente prorrogar la comisión conferida a la Doctora ANA ISABEL GELVIS DE CARRIZOSA identificada con cédula de ciudadanía No. 41.373.545/para que preste sus servicios a la Dirección de Control Ambiental por el término de un (1) mes contado a partir del 18 de febrero de 2010. ✓

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar a partir del 18 de febrero de 2010 y por el término de un (1) mes, la comisión de servicios conferida mediante Resolución No. 0387 del 15 de enero de 2010, a la Doctora **ANA ISABEL GELVIS DE CARRIZOSA** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.373.545, Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario para prestar sus servicios a la Dirección de



126PA01-PR08-M-A3-V3.0

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 1750

Por la cual se prorroga una comisión de servicios

Control Ambiental para adelantar trámites de índole jurídico y apoyar en la expedición de requerimientos o prohibiciones ambientales frente a conductas transgresoras del ordenamiento ambiental. ✓

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 FEB 2010

MATILDE NIETO CONTRERAS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Olga L. López M.

Aprobó: Samir José Abisambra Vesga SA

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

126PA01-PR08-M-A3-V3.0

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co

